



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

CONTENIDO

1. Disposiciones Generales.
2. Categorías y Fichaje.
3. Inscripción y Participación.
4. Premiación y Puntuación
5. Congresillo Técnico.
6. Reglamento Técnico.
7. Reglamento Disciplinario.
8. Condiciones Económicas.
9. Requisitos para avalar eventos y/o campeonatos oficiales
10. Obligaciones de los clubes
11. Eventos en el exterior.
12. Conformación de Pre-selecciones y Selecciones.
13. Designación del entrenador nacional
14. Designación del entrenador para la pre-selección y selección nacional
15. Jueces y Árbitros
16. Calendario
17. Comisión Nacional de Rugby Subacuático



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Las condiciones aquí expuestas, tendrán validez para los Campeonatos Nacionales Interclubes y por Entidad.
- 1.2. El campeonato se regirá por el reglamento Internacional vigente de Rugby Subacuático de la CMAS y con las modificaciones que la FVAS disponga para el campeonato.
- 1.3. Solamente podrán participar Clubes debidamente afiliados a las asociaciones (de cada entidad) y **FVAS**, respectivamente. En todos los campeonatos debe haber un mínimo de 3 clubes para Campeonatos Nacionales Interclubes, y 3 asociaciones para campeonatos nacionales por entidades inscritos por categoría (Ver Categorías y Fichaje). En caso de que haya solo dos clubes en una determinada categoría estos participaran en modo de exhibición.
Nota: toda entidad afiliada a FVAS se ve obligada a participar en eventos Nacionales organizada por la misma, su no participación debe ser notificada a la FVAS previa competición.
 - 1.3.1. La participación de clubes internacionales, debe ser notificada a la FVAS previa competición.
- 1.4. Para que un atleta participe en un nacional por entidades debe participar por lo menos en un interclubes. De no hacerlo debe justificar su no participación en los interclubes del año, este debe hacerse por escrito dirigido a la comisión deportiva y al Director técnico de la FVAS, quienes decidirán su participación.
- 1.5. El Comité Organizador deberá suministrar todos los elementos indispensables para el buen desarrollo del Campeonato: Porterías, Balones, Silbato, Planillas de Control, Cronómetros y Equipos Autónomos de buceo para los Jueces (de presentarse la posibilidad).
- 1.6. Para la participación de atletas menores de edad, se deberá presentar permiso por escrito de los padres y representantes avalados por el club y respectiva asociación.
- 1.7. Cada Club será responsable ante el Comité Organizador por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por un miembro de su delegación, deberá ser pagado por el Club infractor según los gastos que demande la reparación.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- 1.8. Los atletas de otras disciplinas debidamente federados, podrán participar en los eventos de la especialidad, dentro de la misma Asociación y club.
- 1.9. Si un equipo se retira o no se presenta al campeonato nacional una vez inscrito, sin previa notificación (FVAS), perderá todos los puntos obtenidos hasta ese momento y tendrá una multa (ver condiciones económicas, numeral 8.6.3), cancelado por medio de depósito o transferencia bancaria a: club organizador del campeonato (Campeonatos Nacionales Interclubes), ó al Banco Banesco en la Cuenta Corriente N° 01340225692251100546 a nombre de FVAS, RIF J-00258256-1 (Campeonatos por entidades), antes de su próximo compromiso nacional. En caso de no pagar la multa se estudiara imponer una sanción que limite la participación del equipo infractor en futuros torneos.
- 1.10. Si un equipo es retirado por actos de indisciplina de un evento, se le abrirá un expediente y deberá cancelar lo contemplado en el numeral 8.6.3.
- 1.11. Toda las protestas deberán ser presentadas por escrito y firmadas por el Delegado acreditado (sin excepción), acompañado de un deposito (entiéndase entrega en efectivo) 1 UT y será presentada al organizador, en los próximos 30 minutos de finalizado el encuentro, para su consideración conjuntamente con el comité, (Reg CMAS 2.1.4), el cual será notificado igualmente por escrito de la decisión. Si la protesta procede, se reintegrará el monto de la misma, en caso de que NO proceda, el dinero se entregará a uno de los representantes de: club organizador del campeonato (campeonato nacional interclubes) o al representante de la FVAS presente en el evento para ser depositado en la cuenta indicada en el numeral 8.6.3 si el campeonato es por Asociaciones. *Toda protesta deberá indicar el artículo del reglamento de la CMAS que se considere se haya violado, no consideraciones de apreciación arbitral.*
- 1.12. No habrá declaración de posiciones de los equipos durante el evento hasta tanto no haya sido resuelta la protesta.
- 1.13. Si un equipo declara Forfait en el campeonato, se determina el encuentro como perdido. Los motivos del forfait deberán ser estudiados por el comité de jueces del evento, y de considerarse una actitud antideportiva, se estudiara la sanción y se aplicara lo establecido en el numeral 8.6.3.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

2. CATEGORIAS Y FICHAJE

2.1 Los Campeonatos Nacionales se realizaran en las siguiente categoría:

- Elite: masculino y femenino.
- Categoría B: masculino y femenino.

Nota: Para que un campeonato interclubes se apertura la categoría B, debe haber mínimo 3 equipos, conformado por atletas nuevos atletas activos con federación no mayor de 2 años y por un máximo de 2 atletas activos con antigüedad en el deporte (más de 2 años).

2.1.1 En el caso de existir un equipo mixto participara en la categoría Masculino.

2.1.2 En el caso de existir más de 8 equipos en alguna categoría, se estudiara la posibilidad de separarlos en grupo por ranking nacional.

2.2 Los Clubes y Asociaciones deberán TRAMITAR EL FICHAJE DE SUS ATLETAS CON 20 DÍAS HÁBILES antes del evento a participar. *No se aceptará fichajes una vez concluido el plazo estimado para ello, sin excepción.*

2.3 Los atletas se pueden fichar por un solo club.

2.4 Si un atleta desea cambiarse de club dentro de una misma asociación puede hacerlo pero debe pagar su fichaje nuevamente (ver condiciones de fichaje de FVAS).

2.5 Un atleta no puede cambiarse dos veces de club en un mismo año (ver condiciones de fichaje de FVAS).

3. INSCRIPCION Y PARTICIPACION:

3.1 Los Clubes deben realizar una inscripción preliminar y una inscripción definitiva.

3.2 La inscripción preliminar debe realizarse 15 días antes del evento nacional mediante el envío del listado de atletas a participar al Comité Organizador, por el medio que este disponga. Y la inscripción definitiva de sus equipos debe hacerse en el plazo dispuesto por el comité organizador mediante el envío de la Planilla de Inscripción al mismo, por el medio que disponga este, con copia a la FVAS. *No se aceptarán inscripciones una vez cerrado el plazo de la inscripción.*



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

3.3 Los Clubes deberán consignar la planilla de inscripción, la cual deberá contener la siguiente información (Anexo 1):

- Nombre y apellido de los jugadores.
- Número de gorro de cada jugador.
- N° de cedula de identidad ó número de pasaporte.
- Nombre del entrenador.
- Nombre del delegado debidamente acreditado.
- Nombre de los jueces avalado por su Asociación.
- Numero de Fichaje FVAS
- Firma del presidente o secretario y sello del Club (Campeonatos por Interclubes) y Asociación (campeonatos por Entidades)

3.4 Los Clubes podrán inscribir no menos de 6 jugadores para poder participar en los campeonatos nacionales. (Reg. CMAS 2.2.1)

3.5 Los Clubes podrán participar con más de un equipo siempre que se cumpla con el mínimo de atletas (Evento Nacionales Interclubes).

3.6 En los eventos nacionales por entidad, cada Asociación podrá presentar un solo equipo por categoría: Femenino y Masculino (o mixto). No se aceptarán equipos conformados por atletas de diferentes asociaciones.

3.7 En el congresillo técnico se entregara la nómina definitiva. Una vez entregada ésta sólo se admitirá cambio por motivos médicos con su respectivo informe.

3.8 Se permite la participación de jugadores (as) del extranjero únicamente para los eventos Nacionales Interclubes. (un máximo de 2 jugadores por equipo y cumpliendo el protocolo de Fichaje FVAS).

3.9 El costo de la inscripción por atleta será la que decida el comité organizador. Ver numeral 8.6.2.

3.10 El traslado, alojamiento y alimentación será responsabilidad de los equipos participantes o del club organizador si este así lo desea (lo especificará al establecer el monto de la inscripción).

4. PREMIACION Y PUNTUACION.

4.1 El sistema de puntuación para cada encuentro y en todos los eventos será:



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- Juego ganado 3 puntos
- Juego empatado 1 punto.
- Juego perdido 0 punto.

4.1.1 La premiación se otorgara de la siguiente manera:

4.1.1.1. Para categoría elite (masculina y femenina):

- 1er Lugar Medallas doradas y Trofeo
- 2do Lugar Medallas plateadas y Trofeo
- 3er Lugar Medallas de bronce y Trofeo.

4.1.1.2. Para la categoría B (masculino y femenino):

- 1er Lugar Medallas doradas.
- 2do Lugar Medallas plateadas.
- 3er Lugar Medallas de bronce.

4.2 SE ENTREGARA MEDALLAS AL ENTRENADOR Y AL DELEGADO.

4.3 La cantidad de medallas entregadas será la correspondiente a la cantidad de atletas inscritos por equipo incluyendo al delegado y entrenador.

4.4 La premiación individual en los eventos, se realizará de la siguiente manera:

- Líder Goleador: El jugador que haya anotado mayor cantidad de goles en los partidos jugados hasta la ronda eliminatoria. En caso de existir más de un jugador con la misma cantidad de goles se le adjudicará aquel cuyo equipo haya ocupado una posición mayor.
- Portería Menos Goleada: equipo que resulte con menos goles en contra en los partidos jugados hasta la ronda eliminatoria. En caso de existir empate se decidirá por diferencia de goles.

4.5 **Club Campeón Nacional Absoluto** será el club que acumule más puntos en la sumatoria total de puntos de los campeonatos nacionales Interclubes, asignando puntuación para cada lugar en cada evento en la siguiente tabla:

- 19 puntos Campeón.
- 14 puntos Subcampeón.
- 10 puntos Tercer Lugar
- 8 puntos Cuarto Lugar



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- 6 puntos Quinto Lugar.
- 4 puntos Sexto Lugar.
- 2 puntos Séptimo Lugar.
- 1 puntos Octavo Lugar y demás equipos participantes.

4.5.1 Si un club cuenta con 2 o más equipos, cada equipo recibirá su respectiva puntuación de acuerdo al lugar ocupado.

Nota: Si un club tiene más de dos equipos, se elegirá al equipo mejor posicionado (mayor puntuación) para ser el club campeón Nacional absoluto.

4.5.2 En caso de que existan clubes que queden empatados, el campeón absoluto se decidirá con goles average.

5. CONGRESILLO TECNICO

5.1 El Congresillo Técnico del evento se realizara un día antes de cada Campeonato o lo solicitado por el comité organizador. La sede y la hora se notificaran en las condiciones específicas de cada evento.

5.2 Deberán asistir solo los delegados de cada equipo debidamente acreditados, con derecho a voz y voto, que podrán ser asistidos por sus entrenadores con derecho a voz únicamente.

5.2.1 Deberá asistir al menos un miembro de la FVAS.

5.3 El orden del congresillo se realizará de la siguiente manera:

- Presentación de los Delegados acreditados por el club que representa.
- Ratificación de las nóminas de los equipos, **según 2.2.1. Del reglamento. CMAS.**
- Verificación de Fichaje de cada uno de los atletas que conforman la nómina del equipo participante
- Presentación de los árbitros por los Clubes.
- Selección del Juez principal (no ser miembro del club organizador del evento).
- Verificación del Cronograma de Juego.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- Información General (Condiciones específicas del torneo).

6. REGLAMENTO TECNICO

6.1 Se aplicara la reglamentación de la **CMAS**, vigente, las condiciones técnicas de **FVAS** y las condiciones específicas para cada evento.

6.2 Según la inscripción de los equipos en cada Campeonatos se determinara el sistema de juego, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Si son menos de 7 equipos, todos contra todos. (con opción a Semi finales y Finales)
- Igual o Mayor de 7 equipos, 2 o más Grupos.
- El sistema de juego puede ser modificado bajo consideración del comité organizador y bajo aceptación en el congresillo.

6.3 Una vez realizado el calendario de juego, este será estricto, solo habrá una tolerancia de espera de 5 minutos. De no presentarse un mínimo de 6 jugadores se perderá el encuentro por forfait (2-0) en contra y se le asigna al capitán del equipo. Igualmente el marcador final de un encuentro perdido por ausencia de un equipo puede ser modificado bajo consideración en congresillo.

6.4 En las bancas solo se permitirá la presencia de 6 jugadores suplentes, y de 2 oficiales; el entrenador y el delegado, debidamente uniformados.

6.5 Durante el desarrollo de los encuentros ningún atleta o público en general podrá dirigirse a la mesa técnica o a los jueces, únicamente el entrenador y capitán del equipo a los jueces de forma respetuosa.

7. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Se aplicará el reglamento de la **CMAS**, el Código de Ética o Disciplinario de **FVAS**, cuando se presenten las siguientes situaciones:

7.1 Jugador u Oficial (Entrenador - Delegado) que sea expulsado por agresión a:

- Jugador(es) contrario(s)
- Árbitros o Jueces.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- Mesa Técnica o Comité Organizador
- Cualquier espectador

7.2 De ser un equipo el agresor a:

- Jugador(es) contrario(s).
- Árbitros o Jueces
- Mesa Técnica o Comité Organizador
- Cualquier espectador

7.3 Si un equipo y/o el entrenador, incurre en lo siguiente:

- Inscripción ilegal de un atleta.
- Cambio de un atleta por otro no inscrito.
- Jugar con un atleta suspendido.
- Cualquier otra que viole la norma.

7.4 Los Equipos, Atletas u Oficial a los que se les aplique el reglamento, estará sancionado por todo el Evento y será sujeto al Comité organizador (previa reunión de jueces y comité organizador).

8. CONDICIONES ECONÓMICAS

8.1 Los gastos de arbitraje los abonará el equipo organizador culminado el evento.

8.2 Los gastos de desplazamiento de los árbitros, en eventos por entidades los abonará directamente la Federación a los mismos al finalizar el evento.

8.3 Además de las sanciones deportivas que correspondan en cada caso y además de las indicadas en los cambios de partidos, la FVAS acuerda en Asamblea los derechos Federativos para la temporada, en lo que afecta al Rugby Subacuático son:

8.6.1. Afiliación Federación:

- Atletas: 1,5 U.T
- Asociación: 5 U.T

8.6.2. Gestión de Competiciones:

- Inscripción equipo (pago por atleta): dependerá de lo ofrecido por los organizadores del evento, Justificado.
- Inscripción equipo Campeonato por entidad (pago por atleta): dependerá de lo ofrecido por los organizadores del evento, Justificado.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

- Arbitraje por partido: dependerá del club organizador.

8.6.3. Régimen de sanciones:

- Retiro de competición (injustificada) del club: 5 U.T
- Ausencia a un partido (injustificado) del club: 3 U.T
- Falta del material necesario para el partido (balón, porterías, señalizaciones, no cumplimiento por lo descrito en las condiciones del organizador del evento): 5 U.T (remuneración a cada equipos inscritos en el evento)
- No presentación de un Juez (designado por el club): 1 U.T
- La no Inscripción de un Equipo a una competencia por entidades: 10 U.T.

9. REQUISITOS PARA AVALAR EVENTOS Y/O CAMPEONATOS OFICIALES

9.1 Las Asociaciones y/o Clubes que deseen realizar eventos y/o Campeonatos Nacionales, deberá participar con un equipo y deberán solicitarlo por escrito a **FVAS**, con por lo menos dos meses de antelación acompañada de los siguientes recaudos:

- Nombre de la instalación con su respectiva ubicación.
- Condiciones de la instalación; profundidad, medidas reglamentarias, si cuenta con los implementos deportivos de la especialidad; porterías, carrileras de delimitación de la cancha, Control del tiempo de juego visible.
- Señalar alojamientos y/u Hoteles con sus respectivos teléfonos (opcional).
- Aval de la Asociación de solicitarlo un Club.
- La sede debe dar hidratación básica a los equipos participantes y refrigerio a los árbitros y personal técnico.
- Garantizar un pago monetario de jueces por club o entidad (dependiendo del evento). Ver numeral 8.6.2.
- La sede debe contar con paramédicos durante la realización del evento.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

- De no ser campeonato Nacional, enviar condiciones específicas del evento, equipos previos a participar, tipo de evento y motivo por el cual se requiere el aval de la federación.

Nota: *La solicitud no garantiza el otorgamiento del referido aval.*

- 9.2 La **FVAS** bajo la figura de la **Comisión Nacional de Rugby Subacuático** verificará los recaudos presentados, de cumplir con los requisitos se otorgará el aval correspondiente.
- 9.3 La sede debe presentar la mesa técnica para los Campeonatos Nacionales, de no tenerla debe solicitar curso de Arbitraje y manejo de mesa técnica o personal calificado a la **FVAS**.
- 9.4 Todos los eventos avalados por **FVAS**, serán supervisados por el gerente deportivo **FVAS** y el director de arbitraje **FVAS**.
- 9.5 Los gastos que genere el director de arbitraje a eventos avalados por **FVAS**, que no sean del calendario nacional **FVAS**, deben ser cubiertos por el ente organizador, estableciendo los honorarios profesionales.
- 9.6 Una vez concluido el evento el ente organizador deberá enviar a **FVAS** los resultados con la lista de atletas participantes con su informe pre y post competencia, en un lapso no mayor a 5 días hábiles transcurridos a partir de la fecha de finalización del evento.
- 9.7 **FVAS** y la Comisión Nacional supervisará las sedes de los campeonatos Nacionales, de NO cumplirse lo establecido en los puntos anteriores referentes a los avales y condiciones para realizar eventos, éstos podrán suspender el evento de ser necesario, o revocar el aval otorgado por la **FVAS**.

OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

- 10.1. Los clubes en cuya piscina se juegue el partido, deberán tener disponible el área de juego para calentar 30 minutos antes.
- 10.2. Pondrán una mesa técnica lo suficientemente amplia para que puedan trabajar al menos dos jueces de mesa, debiendo aportar:
- a. Cronómetro general, Cronómetro de 45 segundos.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

- b. Cronómetro para los tiempos muertos (1 de un minuto)
 - c. bocina (o silbato especial) de fin de periodo, falta.
 - d. Marcador para seguir el resultado del partido, visible por jugadores y público.
- 10.3. Pondrán a disposición de los árbitros un mínimo de 2 (preferentemente 4) balones femenino y masculino (de cada uno) en buenas condiciones.
- 10.4. Los equipos deberán presentar a la mesa el carnet de federación de los atletas (constancia de afiliación emitida por la federación) y cedula de todos los atletas.
- 10.5. En el caso excepcional de falta de alguna cedula y firmará en el acta para su posterior comprobación.
- 10.6. Los clubes organizadores solicitarán la presencia de paramédicos y seguridad (policía). Tal solicitud deberá acreditarse, en el momento del partido, con la oportuna petición por escrito realizada ante dicha autoridad.
- 10.7. El Club Organizador garantiza la cumplida realización del campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

11. EVENTOS EN EL EXTERIOR

11.1 Los clubes deben tramitar ante **FVAS** la autorización de los atletas, para su respectivo **AVAL**, presentando la carta de invitación, que viajan al exterior con motivo de:

- Competencia invitacional.
- Invitación personalizada.
- Preparación de fogues de Clubes y/o selecciones de Estado y selecciones nacionales.

11.2 Un Club podrá tener atletas refuerzos de otros clubes, siempre y cuando exista un acuerdo entre ambos, y se entregue una notificación a la **FVAS** por escrito firmada por los entrenadores.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- 11.3 Copa de Campeones: Solo podrá asistir el campeón absoluto nacional por categorías del año previo a la competencia (ver numeral 4.5), si este no tiene intenciones de asistir, podrá participar el subcampeón y así sucesivamente, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 4.5.

Los atletas deberán estar fichado y haber participado en los Campeonatos Nacionales o estatales si lo conforman.

12. CONFORMACION DE LAS PRE-SELECCIONES NACIONALES

- 12.1 Todo atleta que aspire a la Pre-Selección y/o Selección Nacional deberá haber participado en al menos un Campeonato Nacional Interclubes y en el Campeonato Nacional por Asociación, del año en que su club quedó campeón, subcampeón y tercer lugar.
- 12.2 Cualquier otro atleta que aspire a la preselección Nacional deberá justificar su no presencia en los Campeonatos Nacionales evaluada por el entrenador asignado, el Director Técnico y la Comisión Nacional.
- 12.3 El Director Deportivo estará a cargo de las invitaciones, condiciones para los eventos preselectivo y entrenamientos colectivos, tomando en cuenta la opinión del entrenador.
- 12.4 Las Asociaciones que tengan atletas involucrados en la Pre-Selección serán las responsables del traslado a los sitios de entrenamiento.
- 12.5 La Pre-Selección Nacional estará compuesta por los atletas de los equipos que obtengan los tres primeros lugares del Ranking Nacional Absoluto, distribuidos de la siguiente manera: 15 atletas equipo campeón, 12 atletas equipo subcampeón y 10 atletas equipo tercer lugar.

Nota: Si el entrenador designado ha observado buen desempeño deportivo en algún atleta que su equipo no haya clasificado, el tendrá la potestad (notificando a la comisión técnica) para llamar al atleta a que sea integrante de la pre-selección Nacional, posterior a la aprobación por la Comisión Nacional.

Nota: de presentarse el caso de retiro del proceso selectivo será definitivo sin opción a reincorporación.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

12.6 Una vez seleccionados los atletas serán sometidos parte de la FVAS a evaluaciones:

- Médicas.
- Físicas.
- Psicológicas.
- Todas aquellas pertinentes según el entrenador designado y notificado a la Comisión Nacional de Rugby Subacuático de FVAS.

12.6.1 Las evaluaciones Físicas, Técnicas y Tácticas serán escogidas por el entrenador designado para la selección, previa orientación de la comisión nacional.

12.7 La selección final será determinada por el entrenador encargado, justificando el por qué del seleccionado y la Comisión Nacional evaluará en trabajo, basando el desempeño durante los chequeos y concentraciones.

12.8 La comisión nacional y el entrenador se encargaran de presentar el calendario de concentraciones y chequeos al seleccionado.

12.9 FVAS garantizara los sitios de entrenamiento, alojamiento y alimentación de los seleccionados.

13. DESIGNACION DEL ENTRENADOR NACIONAL DE RUGBY SUBACUÁTICO

13.1 El Entrenador Nacional será elegido por los criterios del siguiente perfil:

- Conocedor de la modalidad.
- Disposición de viaje.
- Vocación pedagógicas
- Experiencia como mínimo de dos años siendo atleta.
- Ser mayor de edad.
- Currículo Vitae y Deportivo.

13.2 Los deberes del entrenador nacional son:

- Sugerir plan de entrenamiento, método, técnica a los entrenadores del país en pro del desarrollo del deporte.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

- Masificación del deporte.
- Dictar talleres, clínicas a los entrenadores del país.
-

El entrenador nacional deberá presentar plan de trabajo a la Comisión Nacional y la FVAS para su estudio y evaluación.

14. DESIGNACION DEL ENTRENADOR PARA LA PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN NACIONAL

14.1 El Entrenador de la selección Nacional será elegido por el Ranking Nacional del año anterior de las competencias Interclubes.

14.1.1 Los entrenadores serán evaluados por:

- Asistencia, presentación de los equipos y resultados en los Campeonatos Nacionales Interclubes, solo podrán optar los entrenadores que su respectivo equipo este entre los tres (3) primeros lugares.
- Currículo Vitae y Deportivo.
- Ranking Nacional (actuación durante el año, como entrenador de su club o Asociación)

14.2 El entrenador de la selección Nacional será el que viaje con el equipo seleccionado a eventos Internacionales.

14.3 El entrenador de la selección nacional deberá presentar plan de trabajo a la Comisión Nacional y la FVAS para su estudio y evaluación.

15. JUECES Y ARBITRAJES

15.1 El personal de Jueces y el cuerpo de Árbitros será designado por el director nacional de Árbitros FVAS, a través de la Comisión Nacional. Todo el personal será convocado una hora de antelación al evento.

15.2 El Juez principal del evento será la máxima autoridad del campeonato y responsable del control disciplinario del evento además será quien atenderá cualquier reclamo que se efectúe de parte de los delegados.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

- 15.3 Los Clubes y/o Asociaciones que deseen promover árbitros deberán manifestarlo a **FVAS** por escrito con el currículum deportivo del aspirante. Se sugiere que el aspirante:
- Se halla vinculado con la especialidad.
 - Que sea conocedor del deporte.
 - Que tenga habilidades para tal fin.
- 15.4 El Director Nacional de Arbitraje conjuntamente con el comité organizador serán los encargados de asignar los árbitros y el personal de Jueces para cada encuentro durante los Campeonatos Nacionales.
- 15.5 El Director Nacional de Arbitraje conjuntamente con la Comisión Nacional serán los encargados de programar los talleres y clínicas para Jueces y Árbitros.
- 15.6 Los Árbitros presentados por los Clubes y/o Asociaciones deberán estar a la orden del comité organizador y el Director Nacional de Arbitraje.
- 15.7 El Club o la Asociación organizadora del evento adjudicará en sus condiciones específicas la cantidad de jueces por club o asociación.
- 15.7.1 Cada club o asociación debe cumplir con la cantidad de jueces asignados por la organización del evento, en el caso de no poder cumplir debe justificarlo.
- 15.7.2 Si un juez asignado a un evento por un club o asociación no cumple con sus responsabilidades, se le aplicará una multa según lo establecido en el numeral 8.6.3.
- 15.8 Los árbitros deberán asistir con periodicidad a los concentrados de la pre-selección y selecciones Nacionales.

16. CALENDARIO

- 16.1 El calendario se realizará con apego a las normas de cada competición. Se confeccionará un calendario provisional con la antelación suficiente al inicio de la competición y se fijará un plazo de dos semanas para realizar modificaciones, después de esa fecha se considerará definitivo.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

16.2 Elaborado el calendario no se admitirá cambio alguno, salvo los debidamente justificados y aceptados por la FVAS, de acuerdo con los apartados siguientes:

- a. El club organizador que solicite el cambio deberá comunicarlo a la FVAS mediante solicitud escrita, o correo electrónico que contenga consentimiento y corroboración del equipo contrario con reseña de persona acreditada que autoriza el cambio, indicando FECHA, INSTALACIÓN Y HORA DE CELEBRACIÓN INICIAL del encuentro y NUEVA FECHA, INSTALACIÓN Y HORA DE CELEBRACIÓN PROPUESTA, la cual deberá ser siempre anterior a la siguiente fase de competición, si la hay, o anterior al menos en 7 días CON EL SIGUIENTE CRITERIO: a.1) Los encuentros oficiales del calendario de competición de la FVAS tienen prioridad sobre otros campeonatos, a los que sean invitados u organicen los clubes particularmente. a.2) Si, por fuerza mayor, se aplaza un partido y no se da fecha y piscina de celebración acordadas, la FVAS designará fecha, piscina y horario definitivos en el plazo de 15 días naturales, si el calendario lo permite, o de inmediato si fuera necesario dar la clasificación.
- b. En caso de solicitud de cambio de un partido fuera del plazo estipulado en Normativa, el equipo solicitante asumirá el gasto íntegro del jurado designado para el encuentro y los gastos extras de piscina que ocasione.
- c. Cuando no se juegue un partido, por alguna causa excepcional y no haya posibilidad de jugar el partido se aplicará como resultado 2 – 0 es decir forfait.
- d. Cuando por alguna causa no se pueda jugar un partido sin culpa de los equipos implicados (falta de árbitros, cierre de piscina de última hora, etc.) y no haya posibilidad de acuerdo para jugar el partido se aplicará como resultado 0 – 0, en caso de finales se necesita re acordar el juego.
- e. Los horarios de los partidos los fijará el comité organizador del evento según disposición de piscina, como norma general se jugarán los



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013**

sábados y domingos y se deberán adecuar los horarios a los equipos que deben desplazarse de una ciudad a otra, para poder salir o regresar a hora prudencial. Como norma general no se podrá programar un partido, cuando suponga desplazamiento largo, sin acuerdo previo y consentimiento de la FVAS., antes de las 7:30 ni después de las 21:30 hora.

17. COMISION TECNICA:

- 16.1 **FVAS** tendrá la potestad de seleccionar la Comisión Técnica Nacional, que laborara conjuntamente con el director técnico, para la elaboración del calendario anual, la escogencia del cuerpo técnico de la pre-selección y todo aquello concerniente a la preparación de los atletas de alta competencia, elaboración de clínicas y talleres para entrenadores y árbitros.
- 16.2 La comisión nacional debe estar conformada por un miembro de cada Asociación de rugby subacuático.

**TODO LO NO PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES SERA RESUELTO POR
LA JUNTA DIRECTIVA DE FVAS**

Comisión Nacional de Rugby-Subacuático

FVAS



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
COMISION NACIONAL DE RUGBY SUBACUATICO
CONDICIONES TECNICAS GENERALES 2013

Anexo 1

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Asociación: _____

Nombre del Equipo: _____

#	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	# de Gorro
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Entrenador: _____

Delegado: _____

Árbitros Postulados: _____ C.I. _____

_____ C.I. _____

_____ C.I. _____

Firma y Sello de Asociación y/o Club